

D. RAFAEL MORENO ALCOLEA, DIRECTOR DISTRIBUCIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DE BANKINTER, S.A., CON DOMICILIO SOCIAL EN MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, 29, ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES,

CERTIFICA

Que el contenido de las Condiciones Finales de la 7ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. enero 2014, inscritas con fecha 28 de enero de 2014 por la Comisión Nacional del Mercado de Valores, coincide exactamente con el que se presenta adjunto a la presente certificación en soporte informático.

AUTORIZA

La difusión del contenido de las Condiciones Finales de la 7ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. enero 2014 indicado, a través de la página web de la Comisión Nacional de Mercado de Valores.

Y para que conste, a los efectos oportunos, expide la presente certificación en Madrid a 3 de febrero de 2014.

D. Rafael Moreno Alcolea

I. RESUMEN

Los elementos de información del presente resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida en el Apéndice XXII del Reglamento CE nº 809/2004 de la Comisión de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en cuando a la información contenida en los folletos así como al formato, la incorporación por referencia, la publicidad de dichos folletos y difusión de publicidad. Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, aquellos elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características de la operación o del emisor se mencionan como "no procede".

<i>Sección A - Introducción</i>		
A.1	Advertencia	<ul style="list-style-type: none">- este resumen debe leerse como introducción al folleto;- toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del folleto en su conjunto;- cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados miembros, tener que soportar los gastos de la traducción del folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial;- la responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	Información sobre intermediarios financieros	No procede. La Sociedad no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

<i>Sección B - Emisor</i>		
B.1	Nombre Legal y comercial del Emisor	Bankinter, S.A., (en adelante "Bankinter", el "Banco" o el "Emisor"). CIF: A-28157360.
B.2	Domicilio y forma jurídica del Emisor	Domicilio social: Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid. Se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Madrid, en el Tomo 1857, del Libro 0, Folio 220, Sección 3ª, hoja 9643, inscripción 1ª.
B.3	Descripción de las operaciones en curso del emisor y sus principales actividades	<p>El Grupo Bankinter está dividido entre Banca Comercial (engloba los segmentos de Banca Particulares, Banca Personal, Banca Privada, Finanzas Personales y Obsidiana), Banca de Empresas (ofrece un servicio especializado demandado por la gran empresa, así como por el sector público, mediana y pequeña empresa) y Línea Directa Aseguradora (incluye el negocio asegurador del subgrupo LDA).</p> <p>a) Banca Comercial.</p> <p>Dentro de este sector, el banco mantiene centrada su estrategia en determinados segmentos de clientes, en especial el de banca privada. Entre septiembre de 2012 y septiembre de 2013 se han captado un 21% más de clientes de este perfil que en el anterior periodo. Asimismo, el patrimonio que estos clientes tienen en el banco se ha incrementado en un 18,2% en lo</p>

que va de año, ascendiendo hasta los 16.900 millones de euros a cierre de septiembre de 2013 (14.300 millones a diciembre de 2012).

A pesar del entorno económico y caída de la actividad, durante los nueve primeros meses de 2013 el margen bruto de la Banca Comercial consiguió incrementarse en un 3,21% respecto al mismo periodo de 2012.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca Comercial:

Miles de euros	30/09/13	30/09/12	Dif 09/12-09/13%
Banca Comercial	338.043	327.522	3,21%

La Banca Comercial representaba, a 30 de septiembre de 2013, un 34,00% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

b) Banca de Empresas.

Pese a la coyuntura económica negativa este segmento ha logrado un crecimiento del 12,42% del margen bruto generado hasta el tercer trimestre de 2013, respecto al mismo periodo del año anterior.

Evolución del margen bruto del segmento de Banca de Empresas:

Miles de euros	30/09/13	30/09/12	Dif 09/12-09/13%
Banca Empresas	444.873	395.708	12,42%

La Banca de Empresas aportaba, a 30 de septiembre de 2013, un 44,78% del total del margen bruto del Grupo Bankinter.

c) LDA.

Línea Directa crece de manera sostenida en un entorno difícil, el número de pólizas totales a 30 de septiembre de 2013 se sitúa en los 2,06 millones, con un incremento del 5,9% sobre el mismo dato de un año atrás. Por ramos, destaca en términos relativos el incremento en pólizas de hogar, un 30,4% más que al cierre del tercer trimestre de 2012.

En lo que respecta al margen bruto generado por LDA durante los nueve primeros meses del ejercicio 2013 supone un incremento del 3,29%, respecto al mismo periodo de 2012.

Evolución del margen bruto de LDA:

Miles de euros	30/09/13	30/09/12	Dif 09/12-09/13%
Línea Directa	241.104	233.422	3,29%

La aportación de LDA al margen bruto del Grupo Bankinter, a 30 de septiembre de 2013, es de un 24,27%.

El resto del margen bruto es generado por el Centro Corporativo y Mercado de Capitales que recoge determinados gastos e ingresos no asignados a Banca Comercial, Banca de Empresas y LDA.

		Miles de euros	30/09/2013	30/09/2012	%												
		Mercado de Capitales	299.612	264.737	13,17												
		Centro Corporativo	-330.213	-267.995	23,22												
B.4a	<i>Tendencias recientes más significativas que afecten al Emisor</i>	<p>La sentencia de fecha de 20 de marzo de 2013, declarando la nulidad de las denominadas "cláusulas suelo" en los casos en los que se haya producido una falta de transparencia en su contratación, no tendrá impacto alguno en el emisor al no tener incluidas "cláusulas suelo" en sus hipotecas.</p> <p>El Banco de España publicó en abril de 2013 nuevos criterios sobre refinanciaciones y reestructuraciones de créditos, los cuales debían ser adoptados y comunicados al supervisor antes del 30 septiembre de 2013. En este sentido, Bankinter, tras la adopción de los mismos ha visto incrementado su riesgo crediticio dudoso en el tercer trimestre de 2013 en 144 millones de euros, lo que ha supuesto un incremento en el ratio de la morosidad de 31 puntos básicos. Adicionalmente, por esta misma circunstancia se han realizado provisiones por importe de 19,6 millones de euros.</p>															
B.5	<i>Grupo del Emisor</i>	Bankinter, S.A., es la sociedad principal de un conjunto de sociedades, todos relacionados en mayor o menor medida con el sector financiero.															
B.6	<i>En la medida en que tenga conocimiento el emisor el nombre de cualquier persona que tenga interés declarable en el capital o en los derechos de voto del emisor.</i>	<p>A fecha de inscripción del presente folleto, los accionistas significativos con una participación superior al 3% del capital social de Bankinter son:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Accionista</th> <th>Acciones Directas</th> <th>Acciones Indirectas</th> <th>% sobre total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios (1)</td> <td>0</td> <td>204.681.888</td> <td>23,334</td> </tr> <tr> <td>D. Fernando Masaveu Herrero(2)</td> <td>771.683</td> <td>45.718.397</td> <td>5,3</td> </tr> </tbody> </table> <p>(1) Participación indirecta realizada a través de Cartival, S.A., representada en el Consejo por D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda. (2) D. Fernando Masaveu Herrero es miembro del Consejo de Administración.</p> <p>Bankinter no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el banco en los términos del artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores.</p>				Accionista	Acciones Directas	Acciones Indirectas	% sobre total	D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios (1)	0	204.681.888	23,334	D. Fernando Masaveu Herrero(2)	771.683	45.718.397	5,3
Accionista	Acciones Directas	Acciones Indirectas	% sobre total														
D. Jaime Botín-Sanz de Sautuola y García de los Rios (1)	0	204.681.888	23,334														
D. Fernando Masaveu Herrero(2)	771.683	45.718.397	5,3														
B.7	<i>Información financiera fundamental histórica relativa al Emisor.</i>																

A continuación se muestran los datos consolidados más significativos del Grupo Bankinter, S.A. al cierre de los tres últimos ejercicios auditados y del tercer trimestre del ejercicio 2013 y 2012 (sin auditar), los cuales han sido elaborados según la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, modificada por la Circular 6/2008 del Banco de España:

Balance Abreviado- Circular 4/04 (miles de euros)				
	30/09/2013	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
Caja y depósitos en bancos centrales	345.343	665.374	412.795	196.401
Cartera de negociación	3.677.131	2.109.264	2.415.506	1.875.834
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en PyG	50.675	39.860	31.377	35.727

Activos financieros disponibles para la venta	6.748.339	6.132.471	4.776.069	3.100.215
Inversiones crediticias	42.581.991	44.751.950	47.167.367	44.126.944
Depósitos en entidades de crédito	1.245.163	1.093.728	1.779.395	1.601.470
Entidades de contrapartida	59.592	1.515.635	2.782.673	754.249
Crédito a la clientela	41.206.980	42.059.716	42.605.299	41.771.225
Valores representativos de deuda	70.257	82.871	0	0
Cartera de inversión a vencimiento	2.762.388	2.755.355	3.150.931	3.241.573
Derivados de cobertura y ajustes a activos financieros por macrocoberturas	78.713	155.219	130.114	173.225
Activos no corrientes en venta	402.027	381.141	308.514	271.537
Participaciones	38.874	40.600	28.341	29.593
Activos por reaseguros	6.275	6.716	9.068	10.347
Activo material	437.278	442.288	466.900	456.569
Activo intangible	304.600	317.537	338.040	358.209
Activos fiscales y resto de activos	318.861	368.113	256.403	275.802
TOTAL ACTIVO	57.752.496	58.165.889	59.491.426	54.151.977
Cartera de negociación	2.441.245	1.797.324	2.360.584	1.943.429
Otros pasivos financieros a VR con cambios en PPyGG	0	0	0	88.745
Pasivos financieros a coste amortizado	50.847.133	52.079.071	52.929.286	48.479.559
Depósitos de entidades de crédito	12.119.050	13.589.080	10.267.544	5.764.103
Entidades de contrapartida	319.098	912.744	3.093.798	1.255.863
Depósitos de la clientela	26.912.350	23.719.125	22.411.519	22.920.338
Débitos representados por valores negociables	9.570.663	12.499.194	15.540.242	16.895.422
Pasivos subordinados	680.644	767.852	958.170	1.118.631
Otros pasivos financieros	1.245.328	591.077	658.012	525.202
Derivados de cobertura y Ajustes a pasivos financieros por macrocoberturas	26.192	43.100	68.677	40.441
Pasivos por contratos de seguros	611.370	618.286	642.782	654.923
Provisiones	59.411	48.200	64.122	71.090
Pasivos fiscales y otros pasivos	391.349	348.812	338.980	294.095
TOTAL PASIVO	54.376.699	54.934.793	56.404.430	51.572.282
Ajustes por valoración	55.972	3.052	-31.645	-22.793
Fondos propios	3.319.825	3.228.045	3.118.641	2.602.488
TOTAL PATRIMONIO NETO	3.375.797	3.231.096	3.086.996	2.579.694
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	57.752.496	58.165.889	59.491.426	54.151.977

Cuentas de pérdidas y ganancias resumidas del Emisor a 30 de septiembre de 2013 y 30 de septiembre de 2012 (sin auditar), 31 de diciembre de 2010, 2011 y de 2012 (auditados).

RESULTADOS COMPARATIVOS - Circular 4/04

	30/09/2013	30/09/2012	31/12/2012	31/12/2011	31/12/2010
Miles de Euros					
Intereses y rendimientos asimilados	1.113.703	1.308.432	1.707.696	1.636.295	1.201.406
Intereses y cargas asimiladas	-651.778	-794.874	-1.047.441	-1.093.620	-651.453
Margen de Intereses	461.925	513.558	660.255	542.675	549.953
Rendimiento de	7.944	8.399	11.791	16.491	14.456

instrumentos de capital					
Resultados de entidades valoradas por el método de la participación	11.013	12.790	17.677	14.675	10.958
Comisiones netas	177.765	150.042	203.840	198.884	195.503
Resultados de operaciones financieras y diferencias de cambio	154.710	106.560	145.130	97.840	120.471
Otros productos/cargas de explotación	180.062	162.046	215.347	233.916	210.982
Margen Bruto	993.418	953.395	1.254.041	1.104.480	1.102.323
Gastos de Personal	-251.732	-244.728	-303.662	-329.965	-332.934
Gastos de Administración/ Amortización	-241.161	-241.382	-322.371	-314.955	-322.764
Otros	-7.908	-16.952	-19.418	0	0
Resultado de explotación antes de provisiones	492.618	450.332	608.590	459.560	446.626
Dotaciones a provisiones	-7.877	451	-19.439	-28.175	-815
Pérdidas por deterioro de activos	-233.498	-342.581	-419.028	-158.229	-216.666
Resultado de la actividad de explotación	251.243	108.202	170.123	273.157	229.145
Ganancias/pérdidas en baja de activos	-40.154	-22.412	-15.943	-33.008	-23.931
Resultado antes de impuestos	211.089	85.790	154.179	240.148	205.214
Impuesto sobre beneficios	-55.284	-13.495	-29.525	-58.922	-54.484
Resultado consolidado	155.805	72.296	124.654	181.227	150.730

Ratios significativos del Emisor a 31 de diciembre de 2012, 31 de diciembre de 2011, y 31 de diciembre de 2010 (auditados), y a 30 de septiembre de 2012 y 2013 (sin auditar):

RATIOS SIGNIFICATIVOS	miles de euros				
	9M2013	12M2012	9M2012	12M2011	12M2010
Ratios					
Índice de morosidad %	4,99	4,28	4,02	3,24	2,87
Morosidad Hipotecaria%	2,7	2,16	1,98	1,64	1,23
Índice de cobertura de la morosidad (%)	42,51	48,31	50,62	51,86	66,43
Ratio de eficiencia %	44,78	46,22	45,83	52,59	53,84
ROE %	6,49	3,98	3,09	6,24	5,90
ROA %	0,36	0,21	0,17	0,32	0,27
Capital Principal%*	11,70	11,12	10,35	9,47	6,92
Ratio Core Tier 1 según criterios EBA(%)	11,70	10,74	9,44	9,36	6,20

(*) Capital Principal a septiembre 2013 calculado según Ley 9/2012, para el resto de ejercicios calculado según RDL 2/2011.

Bankinter obtuvo a cierre de 2012 un beneficio neto de 124,65 millones de euros y un beneficio antes de impuestos de 154,18 millones. Estos beneficios son un 31,22% y un 35,80% inferiores, respectivamente, a los presentados a la misma fecha de 2011. No obstante, hay que tener en cuenta que el banco afrontó durante este ejercicio las importantes provisiones requeridas en los RDL 2/2012 y 18/2012.

El margen de intereses de Bankinter alcanza al cierre del año los 660,25 millones de euros, lo que supone un 21,67% más que un año atrás, siendo éste uno de los principales motores del resultado.

Respecto al margen bruto, se sitúa a la misma fecha en los 1.254,04 millones de euros, un 13,54% más. Y en cuanto al margen antes de provisiones (608,59 millones), el crecimiento es de un 32,43% frente al de 2011.

El Grupo Bankinter obtiene al cierre del tercer trimestre del año un beneficio neto acumulado de 155,8 millones de euros, algo más del doble (un 115,5% más) que el obtenido hace un año. En cuanto al beneficio antes de impuestos, alcanza los 211,1 millones, un 146% por encima que el mismo dato a 30 de septiembre de 2012.

El margen de intereses de Bankinter alcanza al cierre del tercer trimestre los 461,9 millones de euros, lo que supone una reducción del 10% respecto al mismo dato a 30 de septiembre de 2012, debido fundamentalmente a la caída experimentada por el Euribor a 1 año, que sigue en mínimos históricos. No obstante, esta reducción del margen continúa recuperándose después de haber tocado fondo en el primer trimestre. De hecho, el margen de intereses de este tercer trimestre ha sido de 173,5 millones, lo que significa un 11,3% más que el del segundo trimestre del año, que a su vez ya fue un 17,5% superior al del primer trimestre. Todo ello debido a una positiva evolución del margen de clientes y a los menores costes de financiación.

No ha habido ningún cambio adverso importante en las perspectivas del emisor desde la fecha de sus últimos estados financieros auditados publicados.

B.8	<i>Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal.</i>	No procede																				
B.9	<i>Estimación de Beneficios</i>	El Emisor ha optado por no incluir estimación de beneficios.																				
B.10	<i>Salvedades del informe de auditoría sobre información financiera histórica</i>	<p>Los informes de auditoría para los periodos 2010, 2011 y 2012 no contienen salvedades. Los informes de 2010 y 2012 tampoco contienen párrafos de énfasis.</p> <p>El informe de auditoría para el periodo 2011, llama la atención en relación con el impacto que en la información financiera del Grupo tendría la entrada en vigor del Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero.</p>																				
B.17	<i>Calificación crediticia del Emisor.</i>	<p>No ha habido evaluación del riesgo inherente a los presentes valores, efectuada por entidad calificadora alguna.</p> <p>Bankinter tiene asignados los siguientes ratings para sus emisiones a largo plazo y corto plazo por las agencias de calificación de riesgos crediticios que se indican a continuación:</p> <table border="1" data-bbox="448 1556 1437 1886"> <thead> <tr> <th>Agencia</th> <th>Fecha última revisión</th> <th>Largo Plazo</th> <th>Corto Plazo</th> <th>Perspectiva</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Moody's Investors Service España</td> <td>Junio 2012</td> <td>Ba1</td> <td>Not Prime</td> <td>Negativo</td> </tr> <tr> <td>Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited</td> <td>Diciembre 2013</td> <td>BB</td> <td>B</td> <td>Positiva</td> </tr> <tr> <td>DBRS Rating limited UK</td> <td>Noviembre 2012</td> <td>A (low)</td> <td>R-1 (low)</td> <td>Negativo</td> </tr> </tbody> </table> <p>La calificación de Fortaleza Financiera de Bancos otorgada por Moody's es de D+, con perspectiva negativa.</p>	Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva	Moody's Investors Service España	Junio 2012	Ba1	Not Prime	Negativo	Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Diciembre 2013	BB	B	Positiva	DBRS Rating limited UK	Noviembre 2012	A (low)	R-1 (low)	Negativo
Agencia	Fecha última revisión	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva																		
Moody's Investors Service España	Junio 2012	Ba1	Not Prime	Negativo																		
Standard & Poor's Credit Market Services Europe Limited	Diciembre 2013	BB	B	Positiva																		
DBRS Rating limited UK	Noviembre 2012	A (low)	R-1 (low)	Negativo																		

		Las agencias de calificación mencionadas anteriormente han sido registradas de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) n°1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.
--	--	--

Sección C – Valores		
C.1	<i>Tipo y Clases de valores ofertados.</i>	<p><u>Bonos y Obligaciones Estructurados</u>: son valores cuya rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o más Subyacentes (acciones, índices, materias primas, divisas, certificados, futuros, Instituciones de Inversión Colectiva, etc.). En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por lo tanto, podrán dar lugar a rendimientos negativos e incluso a recibir en el momento de amortización un número de títulos del activo subyacente en lugar del nominal invertido. Los Bonos y Obligaciones Estructurados incorporan una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados. Operar con derivados requiere conocimientos técnicos adecuados.</p> <p>Código ISIN: ES0213679956.</p> <p>Representación de los valores: mediante anotaciones en cuenta.</p>
C.2	<i>Divisa de la Emisión</i>	La emisión esta denominada en euros.
C.5	<i>Descripción de cualquier restricción a la libre transmisibilidad de los valores.</i>	Conforme con la legalidad vigente, no hay ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los valores que se prevé emitir, sin perjuicio de las limitaciones que puedan resultar derivadas de la normativa aplicable en los países donde vaya a realizarse la oferta en cada caso.
C.8	<i>Descripción de los derechos vinculados a los valores, orden de prelación y limitaciones.</i>	<p>Conforme con la legislación vigente, los valores carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter.</p> <p>Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos, serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se resumen en el apartado C.9 del presente Resumen.</p> <p>Los valores emitidos bajo este folleto, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.</p> <p><u>Bonos y Obligaciones Simples, Bonos y Obligaciones Estructurados</u>: Los inversores se situarán a efectos de la prelación debida en caso de situaciones concursales del Emisor al mismo nivel que el resto de acreedores comunes, por detrás de los acreedores con privilegio y, en todo caso, por delante de los acreedores subordinados y no gozarán de preferencias entre ellos.</p>

C.9

Emisión de los valores, tipo de interés, amortización y representante de los valores emitidos.

- Fecha de Emisión/Desembolso: 17 de enero de 2014.
- Disposiciones relativas al tipo de interés:
 - Tipo de interés fijo: Cupón 3,00% pagadero sobre el 90% del importe nominal de la inversión, es decir, para una inversión de 50.000 euros, 1.350 euros.
 - Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
 - Importes irregulares: N/A
 - Fecha de pago del cupón: 26 de enero de 2015.
 - Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:
 - **Tipo de subyacente:** valores.
 - **Nombre y descripción del subyacente:** Acción de REPSOL, S.A. que cotiza en el Mercado Continuo (Bolsa de Madrid).
 - **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** Bloomberg: REP SM , Bolsa de Madrid (<http://www.bolsamadrid.es>).
 - 1. **Precio Inicial del Subyacente:** Precio Oficial de Cierre del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por el correspondiente mercado, es decir, 18,910 euros.
 - 2. **Precio Final del Subyacente:** Precio Oficial de Cierre del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por el correspondiente mercado.
 - 3. **Precios de Referencia del Subyacente:** Precios Oficiales de Cierre del Subyacente en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicados por el correspondiente mercado.
 - 4. **Fechas de Determinación del Precio de Referencia:**

Fechas de Determinación Precio Referencia
19/01/2015
19/01/2016
19/01/2017
19/01/2018
 - 5. **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 13 de enero de 2014.
 - 6. **Fecha de Determinación del Precio Final:** 21 de enero de 2019.
 - **Barrera de Cupón y Cancelación:** 100% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 18,910 euros.
 - **Barrera de Capital:** 80% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 15,128 euros.
 - **Disposiciones relativas a la amortización anticipada o cancelación automática:**
 - Fecha de amortización parcial: el 26 de enero de 2015 se amortizará el 90% del importe nominal de inversión.
 - Cupón y Supuestos de Cancelación Anticipada en función de la evolución del subyacente:

Siempre y cuando la emisión esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de

Referencia, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, de acuerdo con las pautas que se indican a continuación:

- (i) Si la emisión cancelara anticipadamente en la primera Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 26 de enero de 2015, el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, más un cupón del 4,00% sobre el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,024%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón y el Bono continua un año más.
- (ii) Si la emisión cancelara anticipadamente en la segunda Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 26 de enero de 2016, el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, más un cupón del 8,00% sobre el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,098%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón y el Bono continua un año más.
- (iii) Si la emisión cancelara anticipadamente en la tercera Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 26 de enero de 2017, el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, más un cupón del 12,00% sobre el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,147%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón y el Bono continua un año más.
- (iv) Si la emisión cancelara anticipadamente en la cuarta Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 26 de enero de 2018, el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, más un cupón del 16,00% sobre el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,180%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón y el Bono continua un año más, hasta el 28 de enero de 2019.

Fecha de Pago y cancelación anticipada
26/01/2015
26/01/2016
26/01/2017
26/01/2018

En el caso de que el día de pago no sea día hábil, el pago se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. El abono de los cupones a los tenedores de los bonos estructurados se realizará mediante abono en cuenta, a través de entidades participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

- No existen opciones de amortización anticipada ni para el emisor, ni para los tenedores.

- Disposiciones relativas a la amortización final:

- Fecha de amortización final de los Bonos: 28 de enero de 2019. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior. La amortización se efectuará conforme a lo dispuesto en este epígrafe.

- Precio de Amortización a vencimiento de los Bonos: En función de los siguientes supuestos:

(i) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y siempre que el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (100 % de su Precio Inicial), el bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, más un cupón del 20,00% sobre el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,198%.

(ii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, pero fuera superior o igual a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial), el bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, sin recibir cupón alguno. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 1,919%.

(iii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) el bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula

$$10\% \times \text{Importe Nominal Inicial de Inversión} \times \text{Porcentaje IN}$$

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{Precio Final de REPSOL}}{\text{Precio Inicial de REPSOL}} \right\}$$

En este caso no se cobrará cupón alguno.

El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 10% del capital inicial invertido (esto es, si el Precio Final de la Acción de REPSOL fuese de 0 euros). En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del -7,131 %.

- Calendario relevante para el calendario de flujos establecidos en la emisión: Target
- Interés efectivo para el suscriptor: Según lo dispuesto en los apartados

		<p>anteriores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Representación de los tenedores: Para la presente emisión se procede a la constitución del Sindicato de Tenedores de Bonos denominado, "Sindicato de Tenedores de Bonos de la 7ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A, enero 2014" cuya dirección se fija q estos efectos en Paseo de la Castellana, 29, Madrid, nombrándose Comisario del Sindicato a D. Antonio Murillo Gayo.
C.10	Instrumentos derivados	Véase el apartado C.15 posterior.
C.11	Admisión a cotización	Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en [AIAF, Mercado de Renta Fija El emisor hará todo lo posible para que los valores coticen en dicho mercado en un plazo máximo de 30 días a contar desde la Fecha de Desembolso.
C.15	Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del/de los subyacente/s.	<p>Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden, incorporar estructuras complejas y a que su rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o varios subyacentes durante la vida de la emisión. En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por tanto, dar lugar a la pérdida total o parcial del importe invertido. El inversor no podrá conocer de antemano cuál será la rentabilidad de su inversión.</p> <p>La posibilidad de que el precio de amortización en la fecha de amortización, anticipada o a vencimiento, esté por debajo del valor nominal dependerá del tipo de subyacente, de la evolución del subyacente, de la existencia de barreras de capital como condición para la recuperación de la inversión inicial o con posibilidad de limitar las pérdidas sobre el valor inicial, de la existencia de barreras de cancelación anticipada, la fecha de vencimiento y la liquidación final. Por otra parte, el importe de los cupones que, en su caso, reciba el inversor, también dependerá, fundamentalmente del tipo de subyacente, de su evolución y de la existencia de barreras de cupón como condición para el cobro o no de cupones.</p> <p>Véase mayor detalle en el apartado C.9 anterior</p>
C.16	Fecha de Vencimiento o expiración de los valores derivados.	Véase el apartado C.9 anterior
C.17	Descripción de la liquidación de los valores derivados.	<p>La liquidación de los valores será en efectivo.</p> <p>Véase el apartado C.9 anterior</p>
C.18	Descripción del pago de los valores derivados	Véase el apartado C.9 anterior
C.19	Precio de	Véase el apartado C.9 anterior

	Referencia Final del subyacente	
C.20	Descripción del tipo de Subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente.	Véase el apartado C.9 anterior

Sección D - Riesgos

D.2	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del emisor</p> <p>La descripción de los riesgos inherentes a la actividad de Bankinter aparecen definidos y ponderados del Documento de Registro de Bankinter verificado e inscrito en los registros oficiales de CNMV con fecha 18 de julio de 2013, los cuales, de forma resumida se indican a continuación, actualizados a fecha 30 de septiembre de 2013.</p> <p>1. Riesgo de crédito: Riesgo de que los clientes o contrapartes no atiendan al cumplimiento de sus compromisos y produzcan una pérdida financiera.</p> <p>La exposición al riesgo de crédito con clientes alcanza la cifra de 46.355 millones de euros a 31 de diciembre de 2012, mientras que a septiembre de 2013 asciende a 45.711 millones, lo que supone una reducción del 1,36% respecto al cierre de año.</p> <p>En términos de morosidad, se cerró el año 2012 con un ratio del 4,28% frente al 3,24% del ejercicio anterior. Al igual que en el 2012 las pequeñas y medianas empresas junto las familias han sido los segmentos más afectados. A septiembre de 2013 el ratio de mora ha subido hasta el 4,99%.</p> <p>Hay que señalar, no obstante, que el crecimiento de la mora producido durante el trimestre se debe, en gran medida, al ejercicio de reclasificación de créditos refinanciados siguiendo los nuevos criterios del Banco de España. De hecho, de los aproximadamente 200 millones de euros en los que se ha incrementado el riesgo crediticio dudoso respecto al pasado trimestre, 144 millones son consecuencia de este cambio de criterio.</p> <p>El Índice de Morosidad de la cartera hipotecaria de personas físicas se situó en un 2,16% a diciembre 2012. A septiembre de 2013 el ratio de mora de cartera hipotecaria de personas físicas se situó en el 2,70%.</p> <p>El riesgo total en Banca Corporativa ascendió a 13.119 millones y el saldo de morosidad (339 millones) sigue siendo bajo, habiéndose cerrado el ejercicio 2012 con un ratio de morosidad del 2,6%.</p> <p>En lo que respecta a pequeñas y medianas empresas (Pymes), el riesgo crediticio ascendió a 6.502 millones, a septiembre de 2013 (6.902 millones a septiembre de 2012).</p> <p>Bankinter tiene una escasa exposición al riesgo crediticio promotor, el cual ha pasado de 983 millones de euros a diciembre de 2012, a 873 millones a 30 de septiembre de 2013, un 11,2% menos, que representa menos del 2% del riesgo crediticio total del banco. El ratio de mora del préstamo hipotecario promotor paso del 21% en 2011 al 34% en diciembre 2012 (a 30 de septiembre de 2013 se mantiene en el 34%).</p> <p>Las compras netas de activos inmobiliarios (daciones en pago y activos adjudicados) en el tercer trimestre de 2013 han ascendido a 103 millones de euros, presentando una cartera de 643 millones de</p>
-----	--

euros en activos inmobiliarios a septiembre de 2013, con una cobertura del 37,5%.

Es destacable, además, que el banco lleva a un ritmo extraordinario su venta. Así, las ventas brutas de estos activos representaron un 85% de todas las entradas brutas producidas durante estos nueve primeros meses del año. La mayoría de los suelos adjudicados son urbanos y por tanto no necesitan gestión urbanística.

A continuación se incluye una tabla que desglosa el riesgo crediticio del Grupo Bankinter a cierre de los dos últimos ejercicios (2012, 2011), así como del tercer trimestre de 2013 (en miles de euros):

CALIDAD DE ACTIVOS	30/09/2013	31/12/2012	31/12/2011
Riesgo computable extitilización	45.711.729	46.355.295	46.802.151
Riesgo dudoso	2.282.712	1.984.028	1.515.766
Provisiones por riesgo de crédito	970.280	958.523	786.080
Índice de morosidad (%)	4,99	4,28	3,24
Índice de cobertura de la morosidad (%)	42,51	48,31	51,86
Activos adjudicados	643.524	611.665	484.408
Provisión por adjudicados	241.497	230.524	175.894
Cobertura adjudicados (%)	37,53	37,69	36,31

2. Riesgo de nuevos requerimientos de capital: La actividad bancaria se encuentra sometida a una amplia normativa en relación con las necesidades de capital de las mismas. En este sentido el objetivo de Bankinter es cumplir en todo momento con la normativa aplicable, de acuerdo con los riesgos inherentes a su actividad y al entorno en que opera.

En este sentido, la promulgación de nuevas normas o nuevos requerimientos de capital podrían afectar de forma importante a la gestión de la Entidad, pudiendo afectar a las decisiones de inversión de la entidad, análisis de la viabilidad de operaciones, estrategia de distribución de resultados por parte de las filiales y de emisiones por parte de la entidad y del Grupo, etc.

3. Riesgo estructural de interés, liquidez, mercado y productos derivados

3.1 Riesgo estructural de interés: El riesgo estructural de interés se define como la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de la diferente estructura temporal de vencimientos y reprecitaciones de las partidas del Balance Global.

La sensibilidad del Valor Económico del Banco ante movimientos paralelos de 200 pb, se situaba al cierre de los ejercicios 2012 y 2011 en 7,5% y 3,4% de los recursos propios de la entidad, respectivamente. A junio de 2013, es del 0,3%.

La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero ante variaciones de +/- 100 puntos básicos paralelos en los tipos de interés de mercado es de, aproximadamente, un +6/-2%, respectivamente, para un horizonte de 12 meses. A junio de 2013, es de +7%/-4%.

3.2. Riesgo de liquidez: El riesgo estructural se asocia a la capacidad para atender las obligaciones de pago adquiridas y financiar su actividad inversora.

A 31 de diciembre de 2011 el total gap de liquidez de 12 meses a 5 años era de 1.847 millones de euros. A 31 de diciembre de 2012 el total gap de liquidez de 12 meses a 5 años era de 11.543 millones de euros. A 30 de septiembre de 2013, el gap de liquidez total sería de 13.600 millones de euros.

El ratio de depósitos sobre créditos, que alcanza a 30 de septiembre de 2013 el 71,8% frente al 66,9% a 31 de diciembre de 2012.

Para afrontar cualquier eventual problema de liquidez, Bankinter contaba, a 30 de septiembre de 2013 con una importante cartera de contingencia compuesta por activos líquidos por importe de 6.300 millones de euros. El Banco, además contaba a 30 de septiembre con una cartera elegible de 18.180 millones de euros, que a cierre de 2012 ascendía a 7.900 millones de euros y a cierre de 2011, de 7.375 millones de euros.

3.3. Riesgo de mercado: Riesgo que surge por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado.

El *Stress Testing* o análisis de escenarios extremos cuantifica la pérdida potencial que produciría, sobre el valor de la cartera, los movimientos extremos de los distintos factores de riesgo a los que está expuesta la misma.

A cierre del ejercicio 2012 la pérdida estimada resultante de análisis de escenarios extremos de tipo de interés se ha incrementado respecto al cierre del ejercicio 2011, como consecuencia de un aumento de posición de "Cartera Disponible para la Venta" en deuda pública. A cierre de 2011, la pérdida estimada era de 49,56 millones de euros, mientras que a cierre de 2012 era de 74,85 millones de euros. A septiembre de 2013 la pérdida estimada resultante de análisis de escenarios extremos de tipo de interés asciende a 88,61 MM de Euros.

Por otro lado, la pérdida estimada del análisis de escenarios extremos de renta variable a cierre del ejercicio 2012 se redujo debido a una disminución de la exposición a renta variable. A cierre de 2011, la pérdida estimada era de 7.30 millones de euros, mientras que a cierre de 2012 era de 5.14 millones de euros. La pérdida estimada a 30 de junio de 2013, sería de 8,18 millones de euros.

3.4. Riesgo de derivados: Riesgo que se produce por la evolución de los factores de riesgo que influyen en la valoración de los productos derivados.

La actividad en derivados forma parte de la gestión de cada factor de riesgo y se incluye en los límites en términos de VaR y se complementa con medidas de sensibilidad.

La cartera de derivados de negociación obedece en su mayoría a las posiciones mantenidas con clientes, y la estrategia es cerrar dichas posiciones con una contrapartida, por lo que no produce pérdidas relevantes por tipo de interés.

4. Riesgo operacional: Se define como el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o fallos de los procesos, personas o sistemas internos; o bien a causa de acontecimientos externos. Incluyendo en esta definición los riesgos legales y excluyendo expresamente el riesgo estratégico y el riesgo reputacional.

5. Riesgo de bajada de calificación crediticia: Se define como el riesgo de que el rating asignado a Bankinter se reduzca por alguna de las agencias de calificación crediticia acreditadas. Un descenso en la calificación crediticia otorgada al Emisor puede tener como consecuencia un encarecimiento en el acceso a la financiación.

6. Riesgo de concentración geográfica en España: Bankinter desarrolla una actividad comercial sustancial en España. Al igual que otros bancos que operan en España y Europa, los resultados y liquidez de Bankinter pueden verse afectados por la situación económica reinante en España y en otros estados miembros de la Unión Europea.

Del mismo modo, se indica a continuación la cartera de deuda pública española que Bankinter posee a 30 de septiembre de 2013 y a 31 de diciembre de 2012 y 2011 (en millones de euros):

		Vencimiento residual	30/09/13	31/12/12	30/12/11
	País				
	España	<i><3 meses</i>	905	0	0
		<i>3 meses-1 año</i>	2.259	1.170	1.418
		<i>1 año - 2 años</i>	957	2.231	1.095
		<i>2 años - 3 años</i>	100	1.310	625
		<i>3 años -5 años</i>	694	788	382
		<i>5 años - 10 años</i>	1.573	652	500
		<i>>10 años</i>	190	190	190
			Total	6.678	6.341

D.3	<p>Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores</p>	<p>Riesgo de mercado: Es el riesgo generado por cambios en las condiciones generales del mercado frente a las de la inversión. Las emisiones de renta fija están sometidas a posibles fluctuaciones de sus precios en el mercado en función, principalmente, de la evolución de los tipos de interés, de la calidad crediticia del emisor y de la duración de la inversión. Es decir, una subida de los tipos de interés en el mercado, podría hacer disminuir el precio de mercado de los bonos y obligaciones, y cotizar por debajo del precio de suscripción o compra de los valores.</p> <p>Riesgo de crédito: se entiende por riesgo de crédito la posibilidad de sufrir una pérdida económica como consecuencia del incumplimiento del Emisor del pago del valor nominal a vencimiento o de un retraso de las mismas. El Emisor responderá del reembolso de los valores con todo su patrimonio.</p> <p>Riesgo de variaciones en la calidad crediticia: riesgo de variaciones en la calidad crediticia del Programa por parte de las agencias de rating proviene de que la calificación crediticia pueda ser en cualquier momento revisada por la agencia de calificación al alza o a la baja, suspendida o incluso retirada (ver calificación crediticia otorgada a Bankinter en el apartado B.17).</p> <p>Riesgo de subordinación y prelación de los inversores ante situaciones concursales del Emisor: en caso de producirse una situación concursal del emisor, el riesgo que asumen los inversores depende del tipo de valor del que se trate (ver "Orden de prelación y subordinación" en el Elemento C.8 anterior).</p> <p>Riesgo de amortización anticipada con anterioridad a su vencimiento: en aquellos casos en los que las Condiciones Finales de alguna emisión establezcan la posibilidad de amortización anticipada por parte del emisor, y si así lo hace, el inversor podría no ser capaz de reinvertir el resultado de dicha amortización anticipada en valores comparables y al mismo tipo de interés. Véanse los supuestos en el Elemento C.9 anterior.</p> <p>Riesgo de liquidez o representatividad de los valores en el mercado: Es el riesgo de que los operadores del mercado no encuentren contrapartida para los valores. Los valores que se emitan al amparo del Folleto de Base serán valores de nueva emisión cuya distribución podría no ser muy amplia y para los cuales no existe actualmente un mercado de negociación activo. Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los valores emitidos en algún mercado secundario oficial, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en dicho mercado.</p>
-----	---	---

Las emisiones dirigidas a inversores minoristas admitidas a negociación en AIAF serán negociables a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Negociación de Deuda (SEND) y gozarán de un contrato de liquidez con una o varias entidades de liquidez.

Riesgo de pérdida del principal y riesgo de entrega física (sólo en el caso de valores estructurados que contemplen esta posibilidad): los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que, en la fecha de amortización el precio de amortización sea inferior al precio de emisión, el inversor perderá parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a cero. Si así lo prevén las Condiciones Finales de la emisión, la amortización, total o parcial, podrá conllevar entrega física del activo subyacente. En ese caso, se le podrá entregar al inversor, en lugar de todo o parte del nominal invertido, un determinado número de títulos del activo subyacente según se establezca en las Condiciones Finales.

Riesgo de absorción de pérdidas (sólo en el caso de valores subordinados): en virtud del Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, posteriormente sustituido por la Ley 9/2012, se han introducido determinadas medidas específicas de absorción de pérdidas que podrían ser solicitadas por el Emisor o venir impuestas por el Banco de España o el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria sobre los Bonos y Obligaciones Subordinadas, en el caso de que (i) el Emisor o su grupo estuviese en una situación de incumplimiento (o existiesen suficientes elementos objetivos para considerar que podría estar en una situación de incumplimiento) de los requisitos legales de solvencia, liquidez, estructura interna o controles internos; (ii) si el Emisor requiriese apoyo financiero público para garantizar su viabilidad; o (iii) si el emisor no fuese viable. En cualquiera de dichos supuestos, el Emisor podría estar sujeto a un procedimiento de actuación temprana, de reestructuración o de resolución respectivamente (según lo contenido en la Ley 9/2012).

Las medidas de absorción de pérdidas en relación con los Bonos y Obligaciones Subordinadas podrían conllevar que sus titulares perdiesen la totalidad o parte de su inversión. Por tanto, el ejercicio de dicha competencia o la mera sugerencia de dicha competencia podrían conllevar un perjuicio significativo para el valor de los Bonos y Obligaciones Subordinadas. No obstante, la determinación de si una entidad es o no viable, puede depender de una serie de factores que pueden escapar al control de dicha entidad. Asimismo, la conocida como Directiva de Rescate y Resolución ("DRR"), actualmente en fase de estudio en el seno de la Unión Europea, podría modificar el régimen legal de absorción de pérdidas en España, actualmente establecido en la Ley 9/2012. El borrador de directiva actual no es definitivo y podrían introducirse cambios durante el proceso legislativo, de modo que resulta incierto a estas alturas cuáles serán las implicaciones de su implementación sobre las medidas de absorción de pérdidas introducidas en nuestro país por la Ley 9/2012 y en qué medida, en su caso, esta norma va a sufrir modificaciones una vez se implante la DRR.

Riesgo de modificación del marco legal y sujeción al instrumento de recapitalización o bail-in (sólo en el caso de Bonos y Obligaciones Simples y valores estructurados): los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados, son deudas no garantizadas y no subordinadas del Emisor. De conformidad con el orden de prelación establecido por la ley, estos tendrán un rango de prelación igual al del resto de deuda no garantizada y no subordinada del Emisor. Sin embargo, los Bonos y Obligaciones simples y valores estructurados estarán subordinados a toda la deuda garantizada del Emisor, en cuanto al valor de los activos que garanticen dicha deuda, y otras obligaciones preferentes de conformidad con la legislación española.

Además, borrador de propuesta legislativa de directiva de rescate y resolución de entidades de crédito y empresas de inversión (Directiva de Rescate y Resolución o

		"DRR"), la cual contempla que las autoridades de resolución ostentarán la facultad de depreciar las deudas de los acreedores no garantizados de una entidad en graves dificultades y convertir la deuda no garantizada en capital, con sujeción a determinados parámetros, a la hora de aplicar el instrumento de recapitalización o bail-in. El borrador de DRR no es definitivo y podrán introducirse cambios en el mismo en el curso del proceso legislativo, de modo que no resulta aún posible valorar el impacto o alcance de la aplicación del instrumento de recapitalización a la deuda senior (Bonos y Obligaciones Simples, los Bonos Líneas ICO y los valores estructurados).
--	--	---

<i>Sección E - Oferta</i>		
<i>E.2b</i>	<i>Motivos y destino de la oferta</i>	Las emisiones que se realicen al amparo del presente Folleto tendrán como finalidad la financiación habitual del Emisor.
<i>E.3</i>	<i>Descripción de las condiciones de la oferta</i>	<p><u>Importe de la Oferta:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Nominal total: 5.000.000 de euros. - Efectivo total: 5.000.000 de euros - Nominal unitario: 50.000 euros - Número de valores: 100 - Precio de emisión: 100% <p><u>Suscripción:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Colectivo de Potencial Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del art. 30 bis de la Ley del Mercado de Valores, y su posterior modificación hecha por la Ley 9/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, la presente emisión no tiene la consideración de oferta pública al estar dirigida a un número inferior a 150 inversores. - Importe mínimo/Máximo de Suscripción: 50.000 euros. <p><u>Distribución y colocación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de la Suscripción: A través de Bankinter - Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional. - Fecha de Desembolso: 17 de enero de 2014. - Entidades Directoras: No existen - Entidades Aseguradoras: No existen - Entidad Colocadora: Bankinter, S.A.
<i>E.4</i>	<i>Descripción de intereses relevantes para la emisión</i>	No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervienen en esta oferta que pudiesen ser relevantes a efectos del presente Programa.
<i>E.7</i>	<i>Gastos estimados aplicados al inversor por el emisor</i>	<p>Gastos y comisiones de suscripción: No existen.</p> <p>Sin perjuicio de las comisiones en concepto de mantenimiento de las cuentas de efectivo, custodia y administración de depósitos de valores y traspaso de valores a otra entidad comunicadas a la CNMV como organismo supervisor y que pueden consultarse en el Folleto informativo de tarifas máximas en Operaciones y Servicios del Mercado de Valores publicado en la web de la CNMV (www.cnmv.es) y en la del Emisor (www.bankinter.es).</p> <p>Corren también a cargo del Emisor todos los gastos de inclusión en el Registro de</p>

		<p>IBERCLEAR. Asimismo las Entidades Participantes de la citada Sociedad podrán establecer de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles a los tenedores de los valores en concepto de administración de valores, que libremente determinen siempre que hayan sido comunicados al Banco de España y a la Comisión Nacional del Mercado de Valores donde pueden ser consultados, y correrán por cuenta y a cargo de los titulares de los valores.</p>
--	--	---

CONDICIONES FINALES

7ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter S.A., enero 2014.

Importe: 5.000.000 euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 16 de enero de 2014.

Se advierte:

- a) que las condiciones finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con el folleto de base y su suplemento o suplementos;
- b) que el folleto de base y su suplemento se encuentran publicados en la página web de Bankinter, www.bankinter.com, y en la página web de la CNMV, www.cnmv.es, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Directiva 2003/71/CE;
- c) que, a fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el folleto de base y las condiciones finales;
- d) que aneja a las condiciones finales figura un resumen de la emisión concreta.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

Dña. Gloria Hernández García, Directora del Área de Mercado de Capitales de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión del 21 de noviembre de 2013, elevado a público por el Notario de Madrid Dª. Ana López-Monís Gallego, el 22 de noviembre de 2013, con el número 3.085 de su protocolo, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

Dña. Gloria Hernández García declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

D. Antonio Murillo Gayo comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPECÍFICOS DE LA EMISIÓN

1. Naturaleza y denominación de los Valores:

- 7ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., enero 2014.

- Código ISIN: ESO213679956.
2. **Divisa de la emisión:** Euros.
 3. **Importe de la emisión:**
 - Nominal: 5.000.000 euros.
 - Efectivo: 5.000.000 euros.
 4. **Importe unitario de los valores:**
 - Nominal Unitario: 50.000 euros.
 - Número de Valores: 100 bonos.
 - Precio de la emisión: 100%
 - Efectivo Inicial: 50.000 euros.
 5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 17 de enero de 2014.
 6. **Fecha de vencimiento:** 28 de enero de 2019.
 7. **Tipo de interés fijo:** Cupón 3,00% pagadero sobre el 90% del importe nominal de la inversión, es decir, para una inversión de 50.000 euros, 1.350 euros.
 - Base de cálculo para el devengo de intereses: N/A
 - Convención día hábil: En el caso de que alguna de las fechas se declarara como día inhábil, se tomará el primer día hábil inmediatamente posterior.
 - Fecha de inicio de devengo de intereses: N/A
 - Importes irregulares: N/A
 - Fecha de pago del cupón: 26 de enero de 2015.
 8. **Tipo de interés variable:** N/A
 9. **Tipo de interés indexado:** N/A
 10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**
 - Tipo de subyacente: valores
 - Nombre y descripción del subyacente en el que se basa: Acción de REPSOL S.A. Valor negociado en el mercado continuo e integrante del índice Ibex 35. REPSOL S.A. es una compañía integrada de petróleo y gas, que está presente en todas las fases de la cadena del negocio, incluyendo la exploración, producción, refino, transporte, química, estaciones de servicio y nuevos tipos de energía.
 - Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: Bolsa de Madrid. (<http://www.bolsamadrid.es>). Bloomberg: Código REP SM.
 - Ponderación de los subyacentes: N/A.
 - Fórmula de Cálculo: Ver apartados 12 y 13.
 11. **Cupón cero:** N/A
 12. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**
 - Modalidad: Cancelación automática.
 - Importe de la amortización: el 26 de enero de 2015 se amortizará el 90% del importe nominal de inversión.
 - Estructura de Cancelación anticipada: para el restante 10%,

Siempre y cuando la emisión esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono sería amortizado

anticipadamente en la correspondiente Fecha de Pago, de acuerdo con las pautas que se indican a continuación,

- Si la emisión cancelara anticipadamente en la primera Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 26 de enero de 2015, el 10% del importe nominal de inversión, más un cupón del 4,00% sobre el 10% del importe nominal de inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,024%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón y el Bono continua un año más.
- Si la emisión cancelara anticipadamente en la segunda Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 26 de enero de 2016, el 10% del importe nominal de inversión, más un cupón del 8,00% sobre el 10% del importe nominal de inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,098%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón y el Bono continua un año más.
- Si la emisión cancelara anticipadamente en la tercera Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 26 de enero de 2017, el 10% del importe nominal de inversión, más un cupón del 12,00% sobre el 10% del importe nominal de inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,147%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón y el Bono continua un año más.
- Si la emisión cancelara anticipadamente en la cuarta Fecha de Cancelación Anticipada, el cliente recibiría el 26 de enero de 2018, el 10% del importe nominal de inversión, más un cupón del 16,00% sobre el 10% del importe nominal de inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,180%. En caso contrario, no se cobrará ningún cupón y el Bono continua un año más, hasta el 28 de enero de 2019.
- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10
- Ponderación de los subyacentes: N/A.
- Precio inicial del activo subyacente: Precio Oficial de Cierre de REPSOL S.A. en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicados por la Bolsa de Madrid, es decir, 18,910 euros.
- Precio de Referencia del Subyacente: Precio Oficial de Cierre de REPSOL S.A en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Barrera de Cupón y Cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, es decir, 18,910 euros.
- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 13 de enero de 2014
- Fechas de Determinación de Precio de Referencia, Pago de Cupón y Cancelación anticipada:

Fechas de Determinación Precio Referencia	Fecha de Pago y cancelación anticipada
19/01/2015	26/01/2015
19/01/2016	26/01/2016
19/01/2017	26/01/2017
19/01/2018	26/01/2018

- Precios de amortización anticipada: N/A

13. Fecha de amortización final y sistema de amortización:

- Fecha: 28 de enero de 2019. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.
- Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.
- Estructura de amortización final:
 - (i) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y siempre que el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (100 % de su Precio Inicial), el bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, más un cupón del 20,00% sobre el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 3,198%.
 - (ii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, pero fuera superior o igual a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial), el bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, sin recibir cupón alguno. En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del 1,919%.
 - (iii) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (80% de su Precio Inicial) el bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

10% x Importe Nominal Inicial de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{\text{Precio Final de REPSOL}}{\text{Precio Inicial de REPSOL}} \right\}$$

En este caso no se cobrará cupón alguno.

El inversor, en caso de producirse determinadas circunstancias, podría perder hasta el 10% del capital inicial invertido (esto es, si el Precio Final de la Acción de REPSOL S.A fuese de 0 euros). En este caso la rentabilidad total del bono para el inversor sería equivalente a una TIR del -7,131 %.

- Tipo de subyacente: ver apartado 10.
- Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10
- Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica y previsible del subyacente y sobre su volatilidad: ver apartado 10
- Ponderación de los subyacentes: N/A

- Barrera de Capital: 80% del Precio Inicial del REPSOL S.A, es decir, 15,128 euros.
- Barrera de Cupón y Cancelación: ver apartado 12.
- Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 12
- Precio Final del Subyacente: Precio Oficial de Cierre de REPSOL S.A en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.
- Fecha de Determinación del Precio Inicial: 13 de enero de 2014.

- Fecha de Determinación del Precio Final: 21 de enero de 2019.

14. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

15. TIR para el Tomador de los Valores: recogidas en los apartados 12 y 13.

16. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: Sí.
- Identificación del Comisario: D. Antonio Murillo Gayo

- DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN

17. Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión: Conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del art. 30 bis de la Ley del Mercado de Valores, y su posterior modificación hecha por la Ley 9/2012, de 31 de agosto, de reestructuración y resolución de entidades de crédito, la presente emisión no tiene la consideración de oferta pública al estar dirigida a un número inferior a 150 inversores.

18. Importe de suscripción mínimo: 50.000 euros

19. Período de suscripción: hasta el 10 de enero de 2014.

20. Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud: Emisión realizada a medida para un determinado grupo de inversores.

21. Procedimiento de adjudicación y colocación de valores: Discrecional.

22. Métodos y plazos de pago y entrega de los valores: entrega contra pago en la fecha de desembolso de la emisión.

23. Publicación de resultados: N/A

24. Entidades directoras: No existen

25. Entidades aseguradoras: No existen

26. Entidades colocadores: No existen

27. Entidades coordinadoras: No existen

28. Entidades de contrapartida y obligaciones de liquidez: No existen

- *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

29. Agente de Pagos: Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29; 28046; Madrid.

30. Entidades depositarias: Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29; 28046; Madrid.

31. Agente de Cálculo: Bankinter, S.A., con domicilio social en Paseo de la Castellana, 29; 28046; Madrid.

32. Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión: Target

33. Entidades de Liquidez: N/A.

34. Liquidación de los valores: Iberclear.

- *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

35. Acuerdo de la Emisión: Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigentes a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:

- Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 15 de marzo de 2012.
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de noviembre de 2013.
- Acuerdo de la Directora del Área de Mercado de Capitales de 17 de diciembre de 2013.

36. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.

37. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	1.087,46
Admisión a cotización AIAF	50 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos	1.637,56

38. **Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter:** AIAF Mercado de Renta Fija

- *OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL*

39. **Disposiciones adicionales:** N/A

40. **Ejemplo:**

Suponiendo un Precio Inicial para el Subyacente REPSOL S.A de 18,910 euros y que el Cliente realiza una inversión de 50.000 euros de Importe Nominal, pasamos a reflejar los siguientes casos que se puedan dar, de acuerdo a lo anteriormente expuesto:

1.-En la fecha de amortización parcial (26/01/2015) el cliente recibirá el 90% del Importe Nominal Inicial de Inversión (45.000 euros) con un cupón del 3,00%, es decir, recibirá unos intereses calculados en base a la siguiente fórmula:

$$\text{Intereses} = 90\% \times 50.000 \times 3,00\%$$

En nuestro caso, los intereses a recibir son 1.350 euros

2.-El 10% restante del Importe Nominal Inicial, se amortizará en base a los siguientes supuestos que se pueden dar:

A) Suponiendo que en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, el Precio de Referencia del Subyacente fuera igual o superior a la Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo 20 euros), el Cliente recibirá el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión (5.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Pago en cuestión (si se trata por ejemplo del 26/01/2016 un cupón del 8,00% sobre el 10% Importe Nominal Inicial de Inversión: 400 euros) y se cancelaría el Bono. En el caso de que el Precio de Referencia del Subyacente fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación, no se cancelaría el Bono y el Cliente no recibiría nada en dicha Fecha de Pago.

B) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Cupón y Cancelación (por ejemplo 20 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión (5.000 euros) más el cupón correspondiente a la Fecha de Amortización a Vencimiento: 20,00% sobre el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión, es decir en este caso 1.000 euros.

C) En caso de que no se hubiera dado ninguno de los Supuestos de Cancelación Anticipada y si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a su Barrera de Cupón y Cancelación pero fuera igual o superior al de su Barrera de Capital (por

ejemplo 16 euros), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 10% del Importe Nominal Inicial de Inversión (5.000 euros).

D) En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera inferior a la Barrera de Capital (por ejemplo 9,455 euros , que es un 50% del Precio Inicial del Subyacente) el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente un porcentaje del Importe Nominal Inicial de Inversión calculado según lo dispuesto en la fórmula anteriormente descrita, esto es:

Importe a recibir = 10% x 50.000 x 50% = 2.500 euros

Siendo:

$$\text{Porcentaje IN} = \left\{ \frac{9,455 \text{ euros}}{18,91 \text{ euros}} \right\} = 50\%$$

41. **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** España.

42. **País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en AIAF, Mercado de Renta Fija.

Firmado en representación del emisor:

Dña. Gloria Hernández García
Directora del Área de Mercado de Capitales

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

D. Antonio Murillo Gayo